

siasticos»<sup>14</sup> y le concedió la Encomienda de Biedma el 4 de enero de 1537<sup>15</sup>, «COMENDADOR DE BIEDMA (...) VILLARRUBIA»<sup>16</sup>. El 27 de marzo de 1541 Carlos V concedió una Cédula en Madrid por la que el rey autorizaba a arrendar los frutos de esta Encomienda.

Luis Salazar y Castro dice que «los descendientes deste Cavallero articularon en el pleyto de la Casa de Paredes, que tuvo el puesto de Camarero, ò Gentilhombre de la Cámara de Carlos V...». En la inscripción no se mencionan estos títulos, pero sí el de 13 de la Orden de Santiago «13 **D** LA HORDEN DE SANTIAGO». Sin duda Rodrigo Manrique era Caballero de la Orden de Santiago, pues era condición fundamental, como ya hemos visto, pertenecer a una Orden para poder disfrutar de una Encomienda. Sin embargo, ponemos en duda que disfrutara del reconocimiento de «13» dentro de la Orden y Luis

<sup>14</sup> En la introducción de «*Los Comendadores de...*» de Salazar y Castro, realizada en 1949 podemos leer: «Las Encomiendas son las partes de territorio jurisdiccional de las Ordenes Militares, encomendadas por el Maestre y luego por el Rey, a un Caballero con el título de Comendador, con todas sus personas, tierras, derechos, bienes y rentas de todo género. La Encomienda era como un Señorío, y constituyeron por su importancia estratégica primero, para su defensa y conservación, y luego para su gobierno y tenencia, una de las más altas y preciadas dignidades de las Ordenes Militares».

«Los Comendadores representaban la autoridad del Maestre en su territorio (...) La Orden de Santiago tenía ochenta y cuatro Encomiendas repartidas en Castilla, León, Aragón y Sicilia. La de Calatrava, cincuenta y cuatro y la de Alcántara, treinta y ocho (...) Comendador era el Caballero de la Orden investido por el Maestre de esta alta dignidad. En un principio se les encomendaban los bastimentos, el vestuario, las enfermerías, la guardia de los privilegios, etc. Más tarde el Maestre les fue dando los castillos y fortalezas que iban conquistando en la Reconquista, encargándose de su conservación, guarda y defensa (...) Una vez instituidos estaban obligados a reparar las casas de sus Encomiendas, debiendo acrecentar y añadir algunos bienes, so pena de perderla, no podían disfrutar dos a la vez, tenían que residir en sus castillos y fortalezas, sobre todo en los fronterizos, y no podían ausentarse, sin licencia del Maestre (...) En 1560 se determinó que residiesen en ella al menos cuatro meses cada año (...) En 1653 se ordenó que el que recibía Encomienda tenía que profesar en la Orden, aunque tuviera hábito de otra, que tenía que dejar. Cuando moría un Comendador, la taza y la mula eran para el Maestre, el caballo y las armas para el Comendador Mayor, y la cama para los hospitales de la Orden» («*Los Comendadores de la Orden de Santiago*». Introducción. Pág. VI y VII).

<sup>15</sup> Las fechas no coinciden. En «*Historia Genealógica de...*», Luis Salazar afirma que fue el 1 de enero de 1537, mientras que en «*Los Comendadores de...*» el 1 de enero de 1531. Optamos por el 1 de enero de 1537 pues creemos que se ha producido un error en la transcripción del original al confundir un 7 por un 1. El uno de enero de 1536 Carlos V no se había pronunciado tras la renuncia a la Encomienda de Alhambra, pues en esta fecha se conoce el testamento del recién fallecido Rodrigo Manrique donde se puede leer: «...si à Don Rodrigo mi hijo le fuere fecha merced de la Encomienda, por la renunciacion que tengo hecha en manos de su Magestad, que no le sean dados estos maravedis, contenidos en este dicho testamento». Además, si su padre renunció a la Encomienda de Alhambra en 1535 para que lo sucediera, la fecha de concesión de la de Biedma tiene que ser posterior, nunca anterior.

<sup>16</sup> Pascual Madoz, en su célebre «*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*» (1849-1850) define Biedma como: «despoblado de la provincia de Toledo, partido judicial de Ocaña, situada a 66 km. de la capital en el término de Villarrubia de Santiago. Situado en las inmediaciones de la acequia real que conduce el agua del Tajo para regar la vega de Colmenar. Tiene una buena casa de labor, y otras más pequeñas para los pastores, y un hermoso coto de álamos negros y blancos. Confina con Noblejas y las encomiendas de Vitoria y la Serna. Fue un terreno de la Encomienda de la Orden de Santiago y siendo su poseedor Don Gaspar de Goicoechea en 1815 se concedió privilegio para abrir varios boquillones en la acequia con el fin de darle riego, lo cual lo ha hecho más productivo. Riqueza calculada en 214,552 rs.».